



PAUTA PROCESO EXTERNO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente Pauta regulará el proceso de selección para proveer el cargo de:

Cargo	Subdirector/a Médico
Horario	44 horas semanales
Dependencia	Director de Hospital

Las plazas disponibles para proveer los cargos vacantes son:

Vacantes	Lugar de desempeño		
01	Hospital San Agustín de La ligua		
	Renta Bruta SDM La Ligua	\$ 2.549.605	Ley Médica 19.664
01	Hospital Dr. Víctor Möll de Cabildo		
	Renta Bruta SDM Cabildo	\$ 2.549.605	Ley Médica 19.664

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Hitos	Fechas
Difusión a través del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl y la página web institucional www.ssvq.cl	03 de enero de 2020
Periodo de difusión y postulación al cargo	Entre el 03 y el 21 de enero de 2020
Reunión Comité de Selección para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	23 de enero de 2020
Evaluación Psicolaboral acorde al Perfil del cargo	Entre el 24 y el 31 de enero de 2020
Entrevista personal a postulantes por Comité de Selección	03 de febrero de 2020
Resolución del proceso	A partir del a partir del 5 de febrero de 2019

La presente cronograma del proceso es referencial y podría sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio (www.ssvq.cl) o por correo electrónico de cada postulante.



3. MISIÓN DEL CARGO.

Gestionar el proceso clínico y asistencial del establecimiento, considerando el modelo de gestión hospitalaria definido por el Ministerio de Salud, en coherencia con los objetivos estratégicos del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y su realidad local, con el propósito de otorgar una atención de calidad y oportuna al usuario/a.

4. FUNCIONES.

- Asesorar al Director del establecimiento en materias de gestión clínica y asistencial, facilitando la toma de decisiones en la definición de prioridades de las acciones de salud a ejecutar.
- Liderar el cumplimiento de los objetivos sanitarios, modelo de atención y planificación estratégica que posea el establecimiento, para dar cumplimiento a la reforma de salud y plan de modernización de las redes asistenciales.
- Liderar la programación hospitalaria y monitorear su cumplimiento.
- Gestionar y coordinar los servicios clínicos, asistenciales y de las patologías GES que se atienden en el establecimiento para lograr la atención oportuna de garantías GES no GES, acorde a los compromisos de gestión MINSAL y del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- Contribuir al mejoramiento y desarrollo de un sistema de información actualizado y adecuado que permita optimizar los procesos de toma de decisiones en el ámbito asistencial y administrativo.
- Contribuir a generar las condiciones para el desarrollo de relaciones armónicas con los clientes internos y externos del hospital, a través del diálogo permanente y una actitud empática con éstos.
- Contribuir a la mantención de una política de mejoramiento continuo en todos los procesos relacionados al ámbito de su competencia.
- Propiciar un trabajo coordinador y cooperativo con los demás establecimientos de la red asistencial SSVQ, fortaleciendo la entrega de servicios oportunos y de calidad a los usuarios, aportando a la mejora del nivel de desarrollo de la red.

5. REQUISITOS.

5.1 Requisitos legales generales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.



- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos específicos la Ley 19.664 en relación al cargo:

- Título Profesional de Médico Cirujano.
- Inscripción de registro en el Sistema de Prestadores individuales de la Superintendencia de Salud.
- EUNACOM aprobado.

5.3. Aspectos Deseables:

- Experiencia clínica previa de al menos 3 años en salud pública.
- Experiencia previa en cargos gestión en salud pública.
- Estudios de Post Grado en Gestión de Salud Pública y/o similar a fin con el cargo.
- Conocimientos del Modelo de Salud Familiar.

5.4 Competencias para el ejercicio del cargo

5.4.1 Competencias Transversales del Funcionario Público.

- I. Compromiso con la Organización
- II. Probidad
- III. Orientación a la Eficiencia
- IV. Orientación al Usuario
- V. Comunicación efectiva
- VI. Trabajo en equipo
- VII. Confianza en sí mismo
- VIII. Adaptación al Cambio
- IX. Manejo de tecnologías de la información

5.4.2 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo

- Trabajo en equipo
- Planificación y Organización
- Liderazgo
- Relaciones Interpersonales
- Toma de decisiones



7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

7.1. Difusión y Publicación de Bases:

6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota difundirá el proceso a través de la página web del Servicio www.ssvq.cl y el Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl.

7.2. Postulación y Antecedentes a presentar:

Las personas interesadas en postular a estos procesos de selección, deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (CV online), en el menú Mis Datos, MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular, de acuerdo a lo solicitado.

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:

- Currículum vitae actualizado en formato del Portal de Empleos Públicos.
- Fotocopia de Título de Médico Cirujano y Certificado de Inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud.
- Certificado de aprobación de capacitaciones/ postgrados pertinentes al cargo (debe indicar horas).

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "adjuntar archivos". Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. Sólo se deben adjuntar los documentos solicitados en el punto anterior.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.



Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl

***Para tener en cuenta:**

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el **Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública**, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

1. **Inscripción Militar al día**, si corresponde.
2. **Certificado de Salud** compatible con el cargo.
Para su obtención, tiene dos alternativas:
 - El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted *“Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile”*, firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
 - Unidad de Personal o Unidad de Ciclo de Vida le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
3. **Certificación de Estudios** (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
4. **Acreditación de Nivel Académico** (Técnico o Profesional)
 - Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud
 - Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
 - Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el *Examen único Nacional de Conocimientos de Medicina* (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1°
5. **Declaración Jurada Simple**, formulario que puede descargar desde www.empleospublicos.cl
6. **Certificado de antecedentes**, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
7. **Cedula de Identidad**, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.
8. **Certificado de afiliación previsional**
 - A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
 - FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.
9. **Licencia de Conducir** A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495
10. **Completar Declaración de Interés y Patrimonio**, según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde www.empleospublicos.cl
11. **Curriculum Vitae** actualizado.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.



Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata dentro de los últimos seis meses*, méncionelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, méncionelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

ADVERTENCIA: En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted **no recibirá el pago de remuneración.**

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

8.1. De la Comisión de Selección

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector Médico Servicio Salud Viña del Mar Quillota. Presidente de la Comité. Cuenta con voz y voto.
- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de las Personas Servicio Salud Viña del Mar Quillota. Cuenta con voz y voto.
- Representante del Director del establecimiento. Cuenta con voz y voto.
- Psicólogo(a) Unidad Ciclo de Vida del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, que actúa como Coordinador/a del proceso de selección. Cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.

b.- Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

c.- Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

d.- La primera reunión será para constituirse como Comité de Selección y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

9. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 7 de la presente pauta de proceso.

El Comité de selección podrá solicitar referencias laborales si lo estima necesario.

10. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

10.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACIÓN (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR ESTUDIOS DE POST GRADOS, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL	Factor 1: Experiencia clínica previa en salud pública	Poseer experiencia clínica dentro del sector público, de 5 años o más.	10	20%	10	8
		Poseer experiencia clínica dentro del sector público, entre 3 años 6 meses y 4 años 11 meses.	7			
		Poseer experiencia clínica dentro del sector público, entre 2 años y 3 años 5 meses.	4			
		Poseer experiencia clínica dentro del sector público, entre 6 meses y 11 meses.	2			

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

		No posee experiencia clínica previa dentro del sector público.	0			
	Factor 2: Experiencia previa en cargos de gestión dentro del sector salud pública	Posee experiencia previa en cargos de gestión clínica de al menos 1 año.	3			
		No posee experiencia en cargos de gestión clínica de al menos 1 año.	0			
	Factor 3: Estudios de Postgrados y Capacitación	Posee desde 100 horas certificadas y aprobadas en temáticas asociadas a las funciones del cargo dentro de los últimos 5 años.	5		5	
		Posee entre 60 y 99 horas certificadas y aprobadas en temáticas asociadas a las funciones del cargo dentro de los últimos 5 años.	4			
		Posee entre 30 y 59 horas certificadas y aprobadas en temáticas asociadas a las funciones del cargo dentro de los últimos 5 años.	2			
		Posee menos de 30 horas certificadas y aprobadas en temáticas asociadas a las funciones del cargo dentro de los últimos 5 años.	1			
		No posee horas de capacitación relacionadas al cargo, dentro de los últimos 5 años.	0			
ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo.	10	20%	10	5
		La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	5			
		La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como No Recomendable para el cargo.	0			



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO	Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10	35%	10	7
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3			
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0			
TOTAL					45	
PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO						25

- Admisibilidad y Análisis Curricular (35%).
- Evaluación Psicolaboral (25%).
- Apreciación Global del Candidato por parte del Comité de selección (40%).

Las etapas del proceso de Reclutamiento y Selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio.

La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

El Comité de selección podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el Informe final.

Las personas serán notificadas de su avance, informándoles a través del correo electrónico registrado en el Formulario de Postulación.

11. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

El diseño de la Pauta será presentado junto al Acta de la primera reunión del Comité de Selección, considerándose éste como el acuerdo tomado por el mismo para este proceso específico.



12. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

13. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar a la Directora de cada Establecimiento los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo en reemplazo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso. Para tomar la decisión, la Directora podrá entrevistar a los/as candidatos si lo estima pertinente.

Se informa a los interesados que quien resulte seleccionado/a será contratado, en primera instancia, por un periodo de Empleo a prueba por un periodo de 3 meses, el que será renovado o no, de acuerdo a la evaluación de su desempeño.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.